MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS – 2026- 014022 **ARGES-GRURE – 29.25**

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: verificación documentos subsanados proceso Contratación Directa PN RASES No7 CD 099 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor, la revisión de documentos subsanados por el oferente Hospital el Dorado del proceso de contratación directa del asunto, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO-META", así:

- **EVALUACIÓN FICHA TÉCNICA.**

HOSPITAL EL DORADO				
No	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
2	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016 y Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social; la cual deberá tener relación de los servicios habilitados de los servicios médicos de baja y mediana complejidad con que cuenta para prestar los servicios.	X		El oferente cumple con la condicion tecnica minima requerida firmada por el representante legal de fecha 01/09/2026.
3	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico y/o Médico Concurrente de RASES No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	X		El oferente cumple con la condicion tecnica minima requerida firmada por el representante legal de fecha 01/09/2026
17	Presentar los Indicadores de calidad e indicadores de las Rutas Integrales de Atención en Salud (materno perinatal, salud mental, infancia y adolescencia y de cáncer) según la resolución 3280 de 2018 (por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación), para hacer seguimiento e implementar planes de mejoramiento continuo para la atención de los pacientes con periodicidad semestral.	X		El oferente cumple con la condicion tecnica minima requerida
23	El oferente deberá diligenciar el formato de FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente firmado por el representante legal.	X		El oferente cumple con la condicion tecnica minima requerida firmada por el representante legal de fecha 01/09/2026
25	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio	X		El oferente cumple con la condicion tecnica minima requerida firmada por el representante legal de fecha 01/09/2026

	o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.			

CONCLUSIÓN:

Finalizada la evaluación Técnica, del proceso de contratación directa PN RASES No7 CD 099 2026, el oferente **CUMPLE**, con la totalidad de la documentación requerida dentro de la invitación enviada.

Es de resaltar que el ITEM 85 fue resuelto de la siguiente manera por el oferente, así: *..."resultado obtenido en la evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, correspondiente a un porcentaje de implementación del 62,25%, clasificado como "MODERADAMENTE ACEPTABLE", la E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta"*...
Se genera la condición técnica mínima requerida CUMPLE, con el compromiso de acción de mejora, la E.S.E. DE EL DORADO-META tiene previsto subsanar esta situación durante el próximo mes mediante la contratación del personal idóneo, con el propósito de fortalecer la implementación y seguimiento del SG-SST y mejorar los resultados de los Estándares Mínimos, y así llegar al porcentaje mínimo requerido.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

PT. JEIMMY JOHANNA MORALES VEGA
Evaluador Técnico PN RASES No 7 CD 099 2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Villavicencio, 01 de septiembre del 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15-33 avenida los maracos barrio El Estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación proceso de contratación Directa Interadministrativa número **PN RASES No 7 CD 099 2026.**

Respetuosamente, me permito poner en conocimiento del resultado de la evaluación de la oferta presentada en el proceso Contratación proceso de contratación Directa Interadministrativa número **PN RASES No 7 CD 099 2026**, cuyo objeto es el ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL DORADO – META".***

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de PN RASES No 7 CD 099 2026, se procede a realizar la verificación de la propuesta con el fin de ser evaluada, así:

No.	Oferente	NIT	Fecha y hora de presentación
1	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	900.081.643-7	27/08/2026 18:00

La señora CPS- ANGIE MELISSA VARGAS RAMIREZ, realiza la verificación jurídica de la oferta presentada por el oferente E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO, así:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

No.	Requisitos		Revisión
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario Carta de Presentación de la Propuesta)	**CUMPLE**	El oferente anexa la Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal LIZETH DANIELA VALERO CALDERON.
2	Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.	**CUMPLE**	Anexa Acuerdo No.021 de 5 de agosto de 2005, por medio del cual se creo la empresa social del estado Hospital el Dorado del Municipio del Dorado como entidad púbica del orden municipal.
3	El oferente deberá anexar Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representa Legal y capacidad de contratación.	**CUMPLE**	Se Anexa Decreto No. 024 de abril 1 de 2024, donde se reconoce a la señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERON con cedula 1.122.651.109 de Villavicencio-Meta como Gerente de la ESE Hospital Municipal de el Dorado Meta

POLICIA NACIONAL - amelissa.vargasr

4	El oferente deberá anexar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Lega	CUMPLE	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal LIZETH DANIELA VALERO CALDERON de Villavicencio -Meta.
5	Libreta militar y/o situación Militar definida (Menores de 50 años)	NO APLICA	
6	El oferente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como jurídica.	CUMPLE	Adjunta certificado de antecedente de la procuraduría General de la Nación del representante legal la señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERON, donde indica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, también se evidencia certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO con Nit. 900.081.643-7, precisando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
7	El oferente deberá adjuntar el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como jurídica.	CUMPLE	Se evidenció certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República correspondiente a la representante legal, señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN, en el cual se certifica que no se encuentra reportada como responsable fiscal. Asimismo, se aporta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República correspondiente a la persona jurídica identificada con NIT 900.081.643-7, en el cual se certifica que no se encuentra reportada como responsable fiscal.
8	Deberá adjuntar Antecedentes judiciales, tanto de la persona natural como jurídica.	CUMPLE	Se evidenció el certificado de antecedentes judiciales correspondiente a la representante legal, señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN con cedula de ciudadanía No. 1.122.651.109, en el cual se certifica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Asimismo, se aporta el certificado de antecedentes judiciales correspondiente a la persona jurídica identificada con NIT 900.081.643-7, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9	Certificado de medidas correctivas (PN o Rep Legal)	CUMPLE	Se observó el certificado de medidas correctivas correspondiente a la representante legal, señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN con cedula de ciudadanía No. 1.122.651.109, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir.

POLICIA NACIONAL - amelissa.vargasr

10	Antecedente de Delitos Sexuales (PN o Rep Legal)	CUMPLE	Se pudo verificar certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional correspondiente a la representante legal, señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN con cedula de ciudadanía No. 1.122.651.109, el cual establece que no registra inhabilidad.
11	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Rep Legal).	CUMPLE	Allega Certificación de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC a nombre de la representante legal, señora LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN con cedula de ciudadanía No. 1.122.651.109, donde establece que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, igualmente se evidencia código verificación YD3TGV1C2M valido hasta el 20 de octubre de 2026.
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda.	CUMPLE	La gerente LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN y contadora de la ESE Hospital Municipal De El Dorado, realiza certificación de fecha 20 de agosto de 2026, donde indica ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) exigidos por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.
13	Compromiso anticorrupción, de acuerdo con el Formulario suscrito por el oferente (persona natural o persona jurídica)	CUMPLE	El oferente anexa el formulario compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por la representante legal LIZETH DANIELA VALERO CALDERÓN.
14	El oferente deberá diligenciar el Anexo de Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	Allega declaración juramentada Declarando que NO presenta Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con el estado, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal conforme a lo solicitado en la invitación pública.

POLICIA NACIONAL - amelissa.vargasr

En mérito de lo expuesto, se puede concluir que la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO CUMPLE con los requisitos habilitantes en el ámbito jurídico, de conformidad con los criterios de selección y evaluación requeridos para el presente proceso de Contratación Directa Interadministrativa **No. PN RASES No. 7 CD 099 2026**, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META".***

Atentamente,

CPS- ANGIE MELISSA VARGAS RAMIREZ
Verificación Jurídica
Fecha elaboración: 01/09/2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los marácos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL - amelissa.vargasr